

Vol: 342

Sección: historia

Nº : 8

Año: 1864

Legajo delincencia expedidas en Ville del Rosario.

Foj: 36

1

esta

Varias ^{oncia. veintidós a...}
 en compañía que con el primer buque que se le propo-
 de licencia para que pueda pasar en la Villa e Comarcas, en solici-
 a las tropas e buques que se halla en el cuartel de
 del año era misma Villa, asociada con una compañía e su
 1864 misma vecindad llamada María Dns Villar quien
 va también en solicitud e su hijo que se halla
 Vol 116 en el mismo punto el activo militar, llevando cer-
 da una algunos artículos comestibles para dichos
 N 14 deudos, debiendo a su llegada presentarse al Se-
 nor Coronel Comandante de dicha Villa para
 el conocimiento. Villa del Rosario Mayo 31 de
 1864.

Comandante mta.

geday

Pago D. P. D. D. D.

83



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

¡ Viva la Rep^{ca} el Paraguay!

45

condo

Legajo de
 Barrios Concepcion. Licencia a Teodora Jimenez vecina a esta
 Concepcion para que en el primer buque que se le proporcio-
 ne licencia pueda pasar en la Villa de Concepcion, en solici-
 tud de su hermano que se halla en el cuartel de
 las tropas y su hermano que se halla en el cuartel de
 del año era misma Villa, asociada con una companera de su
 1864 misma vecindad llamada Maria D^{na} Villar quien
 va tambien en solicitud de su hijo que se halla
 Vol 116 en el mismo punto el activo militar, llevando con
 ella una algunos articulos comestibles para dichos
 N 14 deudos, debiendo a su llegada presentarse al Se-
 nor Coronel Comandante de dicha Villa para
 el conocimiento. Villa el Rosario Mayo 31 de
 1864.

Comandante mlar.

Ojeday

Pago L. P. de D^{no}

83



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Viva la Rep^{ta} el Paraguay!

Correspondy

Concedo licencia a Doña Antonia Benitez de Ma, para que en el primer buque que se le proporcionare pue da pasar a la Villa de Concepcion con objeto de solicitar a su hijo que se halla en el cuartel de esa Villa, llevarle algunos articulos comestible para su suplemento, llevando asi mismo a sus dos hijas llamadas Elizabeth y Bernarda y otra hija politica nombrada Delacruz Lopez; debiendo a su llegada presentarse al Sr. Coronel Comandante de dicha Villa. Villa el Rosario Junio 15 de 1864.

mande mta

geday

Pago L. P. D. A. G.

84



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Viva la Rep - uel Paraguay!

Correspondy

*Comme licencia a' Agustin Urdarain vecino
en esta pua que en el primer Buque que
se le proporcionare pueda pasar a' la Villa
de Concepcion, en obsequio de su hermano
que se halla en el cuartel en dicha Villa,
para algun poco de barrimento, cubiense
por favor a' su Negada al Tenor Coronel
Comandante Urdarain. Villa del Para
rio Junio 16 de 1864.*

Comando. Militar.

Ojeday

Paso a n. Dno

85



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Viva la Republica del Paraguay!

Corresponde

Concedo licencia a Bonifacio Borja vecino de esta para que en el primer buque que se le proporcionare pueda pasar a la Villa de Comispcion, acompañando a su hermana llamada Rafaela Borja quien va en solicitud de su marido que se halla en el cuartel de esta Villa llevandole algunos artículos comestibles para su suplemento, tambien lleva consigo a un hijo suyo llamado Florencio; debiendo presentarse a su llegada al Señor Coronel Comandante del Armas. Villa el Rosario Junio 15 de 1864.

Ramon de la Cruz

geday

Pago L. P. de D. N.

86



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Oficio de la Rep^a del Paraguay

Corrupción

Concedo licencia a Mateo Lopez vecino a esta, para que pueda pasar por tierra en la Villa de Corrupción en solicitud de su hijo que se halla en el servicio activo militar en el Cuartel de dicha Villa, y lleva consigo a su hijo llamado Mercedes, y otra mujer llamada Rufina Alzozel quien va tambien en solicitud de su hijo, llevando los montados precisos para su transporte; debiendo presentarse por el trayecto donde convenga ya su llegada al Señor Coronel Comandante del destino para conocimiento. Villa de Rosario Junio 21 de 1864.

Comandante militar

Ojeday

Caño P. a. D. D. D.

87

6
Viva la Rep^{ca} el Paraguay!

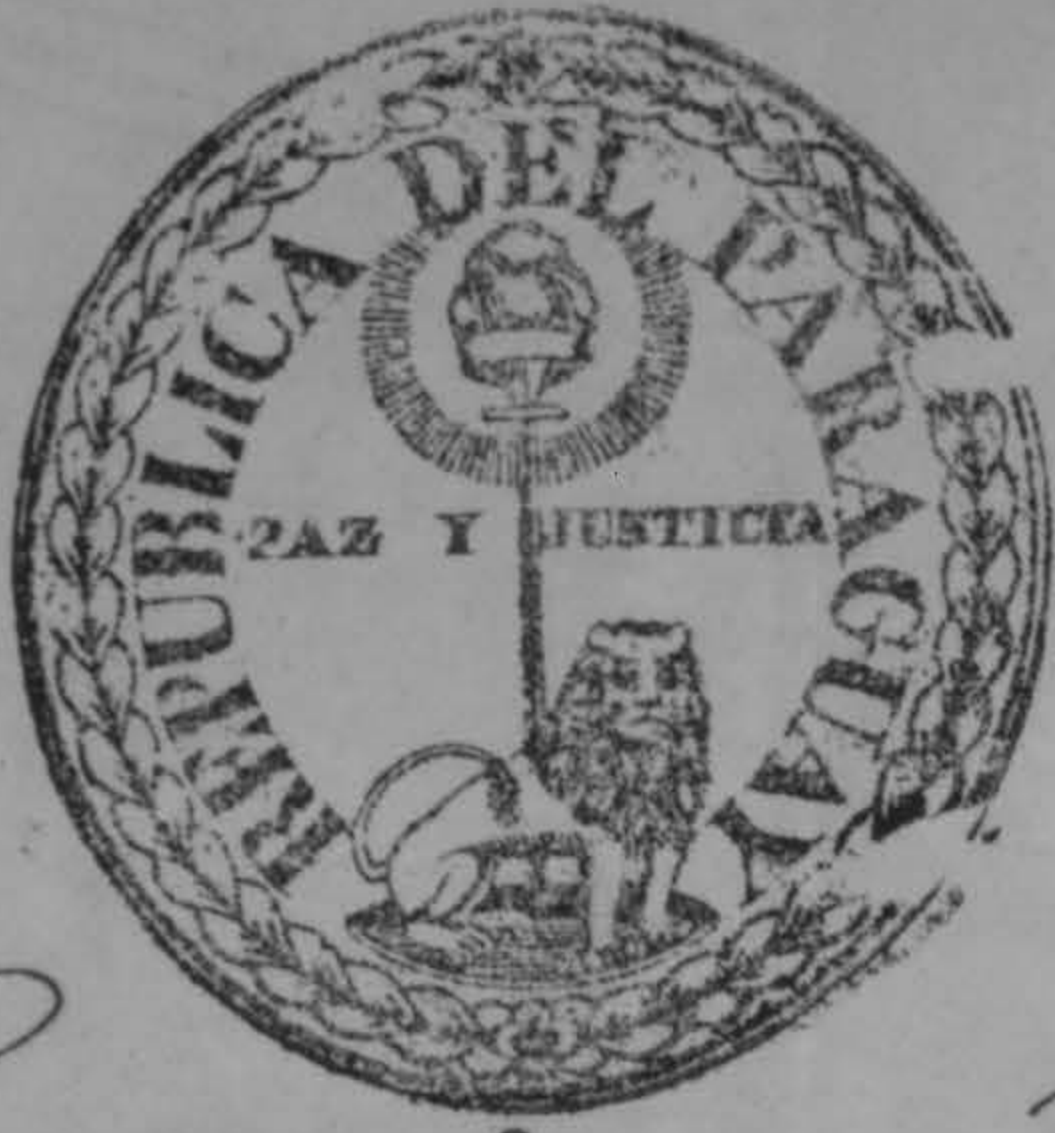
Concedo licencia a Terapio caballero vecino de esta, pa-
ra que pueda arribar en la canon de su cargo hasta
la Villa de Concepcion en solicitud de su hijo que se
halla en el Cuartel de esa Villa, llevando consigo a su
esposa llamada Rosa Isabel Canal, y tres mujeres mas
llamadas Felicia Pamira, Micaela Peruya e Trichora
Benitez, y ancianas e tres compañeros llamados Patri-
cio Gallano, Laureano caballero, y Pedro Juan Be-
nitez todos de su misma vecindad, armada de una arma
de fuego con sus correspondientes municiones y dos lamas.
Sabiendo a su llegada presentarse al honoroso per-
sonel Comandante de dicha Villa para su conocimien-
to; con este papel comun a falta del sellado co-
rrespondiente pero con cargo de la Reposicion. Villa
El Rosario Junio 6 de 1864.

Comandante intna.

Geddy

Pago Dns 2 P. gratia

88



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Corresponde. Viva la Repu. con el Paraguay!

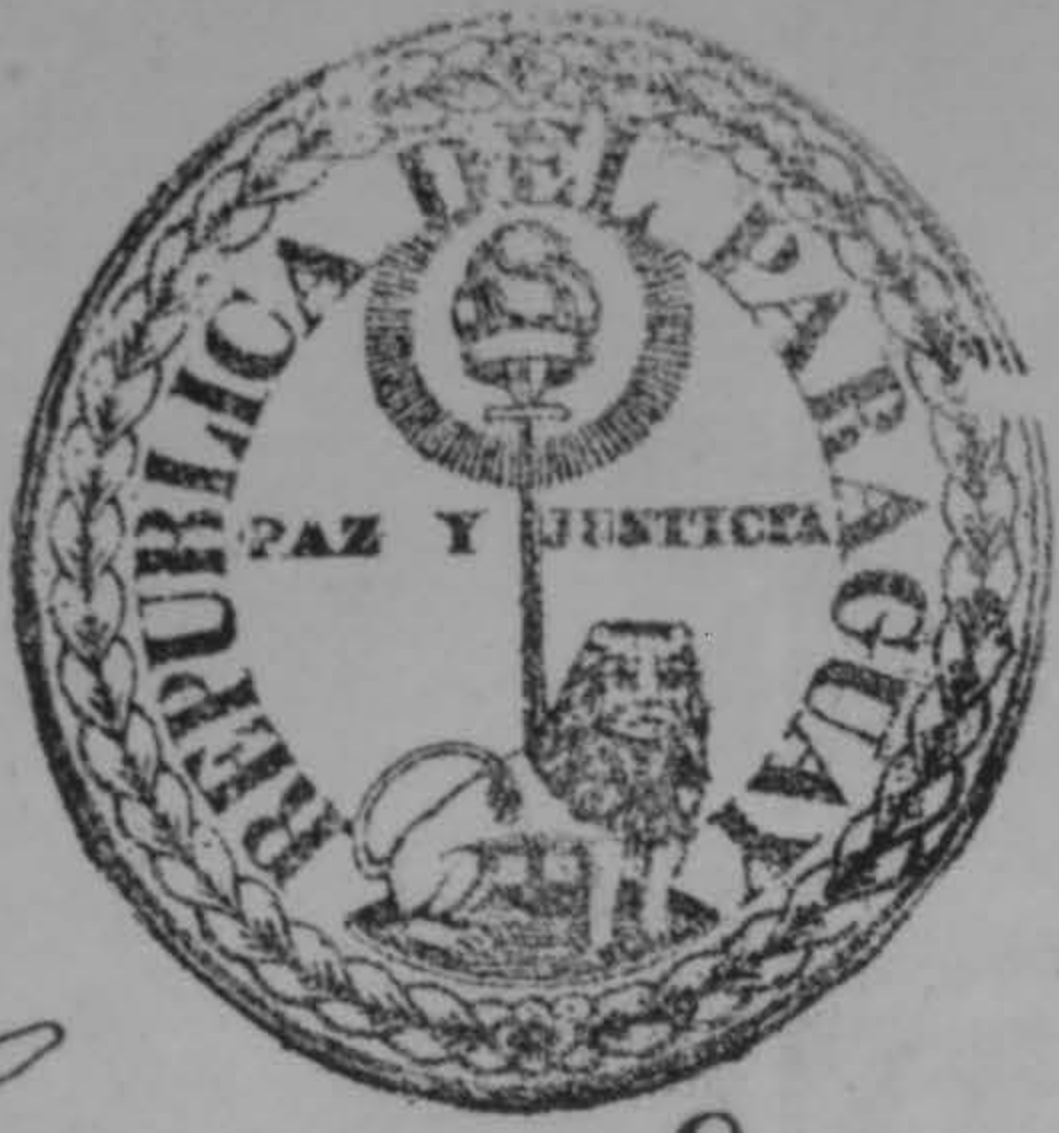
Concedo licencia a D. Doroteo Palacio, vecino de esta, para que en el primera buque que le fuere proporcionado pueda pasar a la Villa de Concepcion a solicitar de su hijo, llevando con si a su esposa Juliana Galban, con una hija, y un joven llamado Nicolas Amos que tambien va a solicitar de un hermano; con cargo de presentarse a su llegada al Senor Comandante de la citada Villa para conocimiento.

Villa del Rosario Julio 1º de 1864.

*Comandante
Villa - int -*

Ojeday

Pagó D. D. D.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Correspondy; Villa de la Republica del Paraguay!

*Concedo licencia a D^a Guacima Sanabria
vecina de esta, para que pueda pasar a la
Villa de Concepcion en el buque que le pro-
porciono, con el objeto de solicitar a su ma-
rido, con cargo de presentarse a su llegada
al Señor Comandante de la citada Villa,
para conocimiento. Villa del Rosario
Julio 1^o de 1864.*

*Comandante
Alta - inter*

Ojeday

Pago D^o D^o

90

9
¡Viva la Rep^a el Paraguay!

Concedo licencia a D. Florio Colman vecino de
esta, para que en primer buque que se le propor-
cione pueda pasar en la Villa de Comisario
en solicitud de un hermano suyo que se halla
en el Servicio Activo militar en esa misma
Villa, lleva tambien conmigo una Señora, e
su misma vecindad llamada Andrua Aguiro
quien vá ante su hermano que tambien se
halla en el mismo Servicio Activo militar,
llevando algunos artículos comestibles para
dichos hermanos, debiendo presentarse a su
llegada al Señor Coronel Comandante del des-
tino con esta licencia en papel común a
falta del Sello e Ley, con cargo e la corres-
pondiente Reposicion. Villa del Rosario
Julio 15 de 1841.

Comandante Militar.

Ojeday

91
Fago L. D. e. D. D.

Viva la Rep^a - El Paraguay!

Concedo licencia a Doña Fernanda Vera Niemi
esta, para que en el primer buque que se le
proporcione pueda pasar en la Villa de Concep-
cion en solicitud de su marido que se halla
en el servicio activo militar en esa misma
Villa, Vera consigo a su hija Mariola, y
algunos artículos comerciables para dicho
su marido, debiendo presentarse a su
llegada al honor Coronel Comandante del
destino, con esta licencia en papel común
a falta del sello de Ley con cargo a la
correspondiente liquidación. Villa del Para-
guay Julio 15 de 1864.

Comandante Militar

Ojeday

Cap^l D. D. D. D.

92

Viva la Rep^{ca} el Paraguay!

Concedo licencia a D. Francisco Casallero Neumo
de esta, para que en el primer buque que se le propo-
sione pueda pasar en la Villa de Comrepcion en polici-
cia de su hermano que se halla en el Cuartel de di-
cha Villa, debiendo a su llegada presentarse al
Sr. Coronel Comandante del destino, con esta
licencia en papel comun a falta el sellado
correspondiente pero con cargo a la reposicion.
Villa del Rosario Julio 16 de 1864.

Comandante mtan.

Ojeday

Pago 2 r. de



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Viva la Rep^{ca} del Paraguay!

Correspondencia

Concedo licencia a Andrea Armua suima e esta para que pueda pasar en el primer buque que se le proporcione en la Villa de Concepcion, asociada de dos compañeras llamadas Blanca Pralensue-la y Estanislao solante tambien de su misma ve-cinda, las tres dichas van a haber, la primera en solicitud de su hijo, la segunda de su marido, y la ultima de un hermano suyo que dicen hallan-se en dicha Villa bajo el servicio activo de mi-licias, debiendo presentarse a su llegada al Se-ñor Coronel Comandante del destino. Villa del Rosario Agosto 14 de 1864.

Comandante militar

ojedays

Capo D. P. D. P.

95



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

¡Viva la Rep. del Paraguay!

Corresponde

Concedo licencia á D^a Santa Feabta de esta
ciudad para que en el primer buque que se le
proposiere pueda pasar en la Villa de Comse-
cion en solicitud de un hermano suyo que debe
hallarse en el cuartel de dicho Villa exaccu-
te enfermo, vivo comiso á un hijito suyo llama-
do Pio, en cuya virtud se presentará á V. U. lla-
ga al Tenor Coronel Comandante de dicho
Villa. Villa el Rosario Agosto 14 de 1864

Comandante man.

geday

Pago L. P. de D. L.



15

SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

República del Paraguay

Comunicación

Concedo licencia a D. Juan Lanero Carraseta de-
cimo de esta, para que en el primer buque que se le
proporcione pueda parar en la Villa de Compeñon
en Bolivia y se le permitan que en la actualidad
se halla en el Cuartel de dicha Villa: con cargo
de presentarse a su llegada al Señor Coronel
Comandante de la referida Villa para el esmo-
cimiento. Villa del Rosario 1.º de Septiem-
bre de 1864.

Comandante Intero-3

Ojeday

Pago L. P. de Oro

98



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Comandante

Via la Republica el Paraguay.
Para Del Rosario Lopez y sus hijos
este a la villa de Concepcion en
colitudo de un hermano suyo, para
plazo de dos dias desde esta; con car-
go de presentarse a su llegada al
Sr. Comandante.

Itambé Agosto 2 de 1864.

[Signature]
Cayo 2 N. Diego

[Signature]

Señor D^o Jose Brisuela Abril 22 de 1864.

17

Mi estimado Casparat: se ha & servin entregan á Don Do-
niel Tranco sesenta toros que le he vendido para los vene-
ficios, con la condicion & que U. le ayudara en la condu-
cion con sus peones y su correspondiente cabalgadura
hasta ponerlos & este lado & Aquidaban, en donde se vol-
vera á contar y si faltare alli algunos por haberse transia-
do ó inutilizado, se le repondra: con el dictamen & que
tanto los toros como la dicha reposicion debera sacar
& la estancia á su gusto y satisfaccion; pero á su cos-
ta y sobre nuestro caballo. Espero & U. el exacto cumplimien-
to & ena orden. Dios que á U. por m^o años.

A ruego & D^a Oliva Corvalan por decia no saber firmar
Julian Aramburuz

Cumplido como esta mandado. Estancia Carat
que Abril 26^a de 1864.

Jose Brisuela

V. B.

Gonzalez

100

East India Company

Amsterdam

18

Señor D.ⁿ Jose Brisuela Amacion Abril 2, 1864,

Quiero Capotas: virose entregara á D.ⁿ Jose Fran-
co sesenta reses en vacas porca mitor que le rendi en
esta fecha, con la condicion & que U. le ayudara á con-
ducir peones hasta ponerlo á esta parte El rio Agui-
dobian, en donde se volverá á contar, y si faltare allí al-
gunos por haberse traviado ó inutilizado, se le re-
pondrá con otros: con el bien entender, las vacas
y su repencion se los les llevara á su gusto y satisfaccion
sin otra clase & ayudas. Espero & U. el exacto cumpli-
miento & esta carta orden. D. que á U. por muchos
años.

A cargo & F.^a Oliva Corvalan por decir no sabe
Fama Julian Arambuniz



Cumplido como esta mandado. Cotacachi Ca-
salque April 26^a de 1864.

Jose Brisuela

V. B. Gonzalez

Señor Don Jose Ramirela

Aquidaban #



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

¡Viva la República del Paraguay!

Concedo licencia a Don Daniel Franco vecino de este, para que pueda pasar hasta la Villa de Concepcion con objeto de traer unos sesenta toros que tiene comprado a Doña Oliva Corvalan: auxiliados otros compañeros, tambien vecinos, de este mismo partido con los Caballos precisos para el desempeño; debiendo presentarse en los trámites y a su llegada al Señor Comandante Coronel de Caquetambo, para el debido conocimiento. Partido de Tacumbi, de la Villa de Rosario Abril 8.º de 1864.

Comandante

Expte. Sr. D. de Tacumbi.

Rosa

Jago Sr. D. D. D.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Comisario

¡Viva la República del Paraguay!

Concedo licencia a Don José Franco vecino de este, para que pase a la Villa de Concepcion con objeto de traer unos Seenta Veces de ganado vacuno que tiene comprado a Doña Pira Corra- van: y auxiliados a tres compañeros, tambien veci- nos de este mismo partido, con los Caballos presi- sos para el desempeño: Debiendo hacerse presen- te en los trámites y a su llegada al Señor Coronel Comandante de aquel punto, para su inteligencia. Partido de Itacumburí, a la Villa del Rosario Abril 8.º de 1864.

Cefe Gort. e
Blancos.

Para

Pago 2.º Dr.



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Compendio

Viva la Rep^a - el Paraguay!

Concedo licencia a Rosario De campos pecina de
esta para que en el primer buque que se le
proporcione pueda pasar en la Villa de Compu-
cion en Golicitio a un hermano suyo que dice
hallarse enfermo en el cuartel de la misma
Villa, debiendo a su llegada presentarse al
Sr. Leonel Comandante de la citada Villa
para conocimiento. Dada en la Villa de Rosario el
16 de Setiembre de 1864.

Comandante

Ojeday

Capo de P. de D. de



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

¡Viva la República del Paraguay!

Correspondencia

Concedo licencia a Don Saturnino Roa, vecino de esta
para que pueda pasar por tierra a la Villa de Concepcion
á diligencias propias, á sociado de un compañero de su mis-
ma vecindad llamado Juan Armoa, llevando los caballos
presos para su transporte; debiendo presentarse por
el franqueo donde corresponda, y a su llegada al Genor
Comandante de su destino para su conocimiento. Villa
del Rosario Setiembre 12 de 1864.

*Comandante
Militar*

geday

Pago L. P. D. re



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Correspondencia

¡ Viva la Rep. del Paraguay !

Concedo licencia á Benita Acosta vecina de esta
 para que en el primer buque que se le proporcionare
 pueda pasar en la Villa de Compeion en solici-
 tud de su hermano que se halla en el cuartel
 de esa Villa, asociada e otra e la misma vecin-
 dad llamada Ciriaza Estañez quien va
 tambien en solitud e su hermano que igual-
 mente se halla en el buvicio activo en la
 misma Villa, llevandoles algunos artículos
 comestibles para suplemento, debiendo presen-
 tarse a su llegada al Senor Coronel Comandan-
 te del destino. Villa el Rosario Setiembre
 15 de 1864.

Comandante - Inten.

Ojeday

Don D. D. D. D.

108



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Correpones

Viva la Rep^a del Paraguay

Concedo licencia a Eusebio Antonio Caseres de esta para que pueda pasar con su hermana Benedicta Caseres en la Villa de Concepcion en el primer buque que se le proporcione, en solicitud de su hermano que se halla en el Cuartel de esa misma Villa, con distincion de que la citada Benedicta va con objeto de cuidar por dicho su hermano hasta por dos meses contados desde esta fecha, con cargo de presentarse a su llegada al honor Coronel Comandante del destino. Villa del Rosario Setiembre 30 de 1864.

Comandante Militar.

C. J. de J.

Caso de J. de J.



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Viva la Rep. del Paraguay!

Correspondencia

Concedo licencia a D. Manuel Carrasola vieno a esta para que en el primer buque que se le proporcione pueda pasar en la Villa de Concepcion en solicitud de su hijo que se halla en el servicio activo militar en el cuartel de esa Villa, llevandole una pelotita que contiene tres arambres e mil pl. de fierro su hijo, debiendo a su llegada presentarse al Teniente Coronel Comandante del destino para conocimiento, Villa el Rosario Setiembre 15 de 1864.

Comandante Militar.

Ojeday

Fació L. D. D. D.

110



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Correspondencia

¡Viva la Rep^a del Paraguay!

Concedo licencia a Delacruz Garcia e hija
 viudas para que en el primer buque que se
 le proporcione pueda pasar en la Villa de Asuncion
 en solicitud de su hermano que se halla en
 el Cuartel de dicha Villa acompañado de
 una hermana politica que se llama Yabel
 Diaz quien es tambien en solicitud de su marido
 que se halla tambien en dho Cuartel bajo el
 yugo Militar, debiendo presentarse a su
 llegada al Sr. Coronel Comandante del des-
 tino. Villa el Rosario Setiembre 15 de 1864.

Comandante Militar.

Ojeday

Pago 2 P. de Dto.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Corrupción

¡Viva la Rep^a el Paraguay!

Concedo licencia á Rufina Bozel vecina de esta
para que en el primer buque que se le proporcionare
pueda pasar en la Villa de Corrupción en solicitud
de su hijo que se halla en el Cuartel de dicha
Villa, llevándole algunos artículos comestibles
e suplementos, con cargo de presentarse á su
legado el Sr. Coronel Comandante del
destino. Villa del Rosario Octubre 13 de 64.

Comandante mar.

Ojeday

Capo L. de D. de



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Viva la Rep^{ta} del Paraguay!

Comisario

Concedo licencia a Candia Garcia vecino de este, para que en el primer buque que se le proporcionare pueda pasar en la Villa de Comisario en solicitud de su hermano que se halla en el Cuartel de esa misma Villa, con cargo de presentarse a justificado, al Gen^l Coronel Comandante del destino. Villa del Rosario P. del
Octubre de 1864.

Comandante Militar.

Quedado

Gen^l D. D. D. D.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Correspondes

Viva la Rep^{ca} el Paraguay

Concedo licencia a Juan de Rosa Alvarez para que como enviado el sudamericano Maria no del sarmiento Carrillo pueda pasar en el primer buque que de la preposicione en la Villa de Concepcion a diligencias propias del espresado Senor, lleva el cargo de presentarse a su llegada al Senor Coronel Comandante del destino. Villa del Rosario Octubre

15 de 1864.

Comandante Militar.

Geday

Pago de 2.00

114



SELLO QUINTO
AÑO DE 1864.

Corresponsales
C. de ...
Para la Republica del Paraguay!

Señor Jefe de Labores

Señor C. darne que para remitir
de esta becincha condestino de la Villa
de Concepcion con tres Carreta y lo
lo siguiente.

120 a humbre de miel en doce pesos
Poblacion de Encuentro Octubre 31
de 1864.

Ydoras Auer 23
J. B. N. 31

Año de 1864.

Se despacha a la misma fecha
del mismo tenor

Del Jefe
de Labores
Pago D. N. 22.

Auer
C. de ...

115



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Viva la Rep^{ca} - el Paraguay!

Correspondencia

Concedo licencia a Luis Benítez, miembro del partido de Itacumbi jurisdiccion de esta Villa para que pueda pasar a la Villa de Concepcion en el buque que se le proporcione, en solicitud de unos deudos que se hallen en los servicios de la milicia en dicha Villa; debiendo a su llegada presentarse a la Autoridad competente de su destino para el debite conocimiento. Villa del Rosario
Noviembre 1^o de 1864.

Comandante Militar.

gedagj

Pago P. R. E. B. E.



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Viva la Rep^{ca} - el Paraguay!

Corrupondo

Concedo licencia á Pedro Labraa vecino el par-
tido de Tacurubi jurisdiccion de esta Villa, para
que en el primer buque que se le proporcionare pue-
da pasar en la Villa de Concepcion con el unico objeto
de solicitar á un hijo suyo que se halla en los servicios
de la milicia en dicha Villa, llevare en su compania
á un joven llamado Manuel Aguayo y otro joven-
cito, todos ellos de la misma vecindad, llevare asi
mismo dos piecitas de miel al referido hijo suyo;
debiendo á su llegada presentarse al Gen^l Com^{de}
el Comandante de su destino. Villa del Rosa-
rio Noviembre 1.^o de 1864.

Comandante Militar

Ojeday

Pago' 2.º de 1864

117



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1863

Correspondencia Viva la Republica del Paraguay!

Conces licencia a Don Hilario Ojeda vecino de Feta, para que en el buque que se le proporcionare, pueda pasar a la Villa de Concepcion, llevandole para su venta en esta dos petaciones de tabaco con cincuenta cartos, lleva consigo una Gobrina negra de su misma vecindad llamada Fernanda Vera, que va en solicitud de su marido que se halla en los servicios de milicia, llevandole algunos artículos de bastimentos a dicho su marido; debiendo a su llegada presentarle al Señor Comandante del destino para su conocimiento. Villa del Rosario a Noviembre 10 de 1863.

Comandante }
Militar }

Ojeday

Pagos de D. Ojeda

18



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Viva la Rep^a - el Paraguay!

Corresponde

*Concedo licencia al Roque Velasquez Niño de esta
para que pueda pasar en la Villa de Comispcion
en el primer buque que se le proporcionare, en
soliditud de su hermano que se halla en el fuer-
tel en dicha Villa, llevandole algunos articulos
de esa comestible para suplemento, con cargo de
presentarle a su llegada al Señor Coronel
Comandante de su destino. Villa del Rosario
Noviembre 1^o de 1864.*

Comandante mtar.

Ojeday

Pago R. D. D. D.



SELLO PRIMERO

AÑO DE 1864

Correspondencia

Villa la Plata - Villa Guaymas

Concedo licencia a Juan de Dios Alvarez vecino
de esta plaza que en el primer Buque que le
proporcione pueda pasar a la Villa de Concepcion
a las debidas, Verame con una Decision una pie-
sa de metal y un capitulo a su hermano que
le halla en el Cuartel de dicha Villa, con cargo
de presentarse a su llegada al Sr. Coronel
Comandante del mismo. Villa de Guaymas
Noviembre 12 de 1864.

Comand. mar

Ojeday

José D. D. D.



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1864

Correspondencia
¡ Viva la Rep. el Paraguay!

Concedo licencia a José Ignacio Oviedo y De la Cruz Garcia vecinos del partido de Tacumbú jurisdicción de mi Comandancia, para que en el primer buque que se les proporcionen puedan pagar en la Cilla de Compeiori, a saber el primero en solicitud el hijo y el segundo en el de su hermano, que ambos se hallan en el servicio activo de las Armas al Cuartel en dicha Cilla, con cargo de presentarse a su llegada al Señor Coronel Comandante del destino. Cilla el Rosario Noviembre 15 1864.

Comandante
Dago La...
Dago La...
Dago La...

geday

121